



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPM-093-2019

“Suministro de Refacciones y Neumáticos para SEWER y Maquinaria de la CESPM”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 24 de junio de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-093-2019, referente al “Suministro de Refacciones y Neumáticos para SEWER y Maquinaria de la CESPM”.

El C. OSCAR JAVIER CASTAÑEDA VELASQUEZ, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dicho lo anterior el presidente del comité de Adquisiciones **somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo**, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, hecho lo anterior, en este

acto se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones, se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-093-2019**, referente al **“Suministro de Refacciones y Neumáticos para SEWER y Maquinaria de la CESPM”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 17 de mayo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-093-2019**, referente al **“Suministro de Refacciones y Neumáticos para SEWER y Maquinaria de la CESPM”**.
2. A las 14:00 horas del día 22 de mayo de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, hubo dos diferimientos de la junta de aclaraciones los días 22 y 23 de mayo, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 28 de junio de 2019.
3. Con fecha del 03 de junio, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 5 (Cinco) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 18 de junio de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el Licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentada en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de la proposición presentada por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1. EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis

CADECO, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
AGUSTÍN PÉREZ LLAMAS "LLANTAS Y SERVICIOS AP"	Aceptada para su análisis
MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
MOTRIX, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 1 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 de los Bienes a Licitar y 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
CADECO, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 2 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 de los Bienes a Licitar y 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
AGUSTÍN PÉREZ LLAMAS "LLANTAS Y SERVICIOS AP"	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 3 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 de los Bienes a Licitar y 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 1 y 2, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3. De los bienes a licitar, numeral 3.1 Especificaciones técnicas y punto 8.1 inciso A), de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>"...</p> <p>3.1 Con el fin de suministrar e instalar los bienes objeto de esta licitación, <u>los licitantes deberán presentar su propuesta para el paquete en la que participa</u> de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.</p> <p>"La Convocante" adjudicará por paquete al licitante que reúna las</p>

	<p>condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación.</p> <p style="text-align: right;">..."</p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para los paquetes 1 y 2, se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si bien el licitante presenta propuesta técnica para los paquetes 1 y 2, este <u>omite incluir para el paquete 1 las partidas 1, 2, 3, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 la totalidad las partidas</u> y para <u>el Paquete 2, las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 13 y 14</u> que conforman los paquetes en mención. <p>Incumpliendo con lo solicitado en el <u>punto 3.1 Especificaciones técnicas y punto 8.1 inciso A)</u> de las bases de la presente licitación, así como lo determinado en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 26.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete completo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, <u>se desecha para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2 en los que participa.</u></p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1 Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, <u>se desecha su propuesta para la totalidad de los Paquetes 1 y 2.</u></p>
<p>MOTRIX, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 2 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 de los Bienes a Licitar y 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, el Comité de Adquisiciones determina que la propuesta técnica de los licitantes: **EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**, para la totalidad del **PAQUETE 1**, **CADECO, S.A. DE C.V.**, para la totalidad del **PAQUETE 2**, **AGUSTÍN PÉREZ LLAMAS "LLANTAS Y SERVICIOS AP"**, para la totalidad del **PAQUETE 3** y **MOTRIX, S.A. DE C.V.**, para la totalidad del **PAQUETE 2**, **CUMPLEN** con los

requisitos solicitados en los **Puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación**, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se aceptan sus propuestas.**

Así mismo se hace mención que las propuestas presentadas por el licitante: **MANGUERAS Y CONEXIONES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**, para la totalidad de los **PAQUETES 1 y 2; NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, **por tal motivo se desechan sus propuestas**

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a suministrar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1,834,066.00 M.N. más I.V.A. 16% a trasladar
CADECO, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$77,290.40 M.N. más I.V.A. 16% a trasladar
AGUSTÍN PÉREZ LLAMAS "LLANTAS Y SERVICIOS AP"	Propuesta Total \$672,160.00 M.N. más de I.V.A. 8% a trasladar
MOTRIX, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$116,255.00 M.N. más de I.V.A. 8% a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
CADECO, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
AGUSTÍN PÉREZ LLAMAS "LLANTAS Y SERVICIOS AP"	Presenta	Presenta
MOTRIX, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" determina que se aceptan las propuestas económicas de los licitantes: EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., para la totalidad del PAQUETE 1, CADECO, S.A. DE C.V., para la totalidad del PAQUETE 2, AGUSTÍN PÉREZ LLAMAS "LLANTAS Y SERVICIOS AP", para la totalidad del PAQUETE 3 y MOTRIX, S.A. DE C.V., para la totalidad del PAQUETE 2, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación No. OM-CESPM-093-2019, referente al "Suministro de Refacciones y Neumáticos para SEWER y Maquinaria de la CESPM".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN OM-CESPM-093-2019 -----

"Suministro de Refacciones y Neumáticos para SEWER y Maquinaria de la CESPM"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indican los nombres de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE	IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO TOTAL POR PAQUETE SIN INCLUIR I.V.A.)	DETERMINACIÓN	NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADO PARA ANÁLISIS ECONÓMICO
EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,834,066.00 M.N.	PROPUESTA ECONÓMICA (OPCION ECONOMICA) SOLVENTE MÁS BAJA	Paquete 1

CADECO, S.A. DE C.V.	\$77,290.40 M.N.	PROPUESTA ECONÓMICA (OPCION ECONOMICA) SOLVENTE MÁS BAJA	Paquete 2
AGUSTÍN PÉREZ LLAMAS "LLANTAS Y SERVICIOS AP"	\$672,160.00 M.N.	PROPUESTA ECONÓMICA (OPCION ECONOMICA) SOLVENTE MÁS BAJA	Paquete 3
MOTRIX, S.A. DE C.V.	\$116,255.00 M.N.	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL PAQUETE	Paquete 2

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR-OM-CESPM-093-2019 - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro de Refacciones y Neumáticos para SEWER y Maquinaria de la CESPM" a los Licitantes: EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACCESORIOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., para la totalidad del PAQUETE 1 con un monto total que asciende a la cantidad de \$1'834,066.00 M.N. (Un millón ochocientos treinta y cuatro mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, CADECO, S.A. DE C.V., para la totalidad del PAQUETE 2 con un monto total que asciende a la cantidad de \$77,290.40 M.N. (Setenta y siete mil doscientos noventa pesos 40/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, AGUSTÍN PÉREZ LLAMAS "LLANTAS Y SERVICIOS AP", para la totalidad del PAQUETE 3 con un monto total que asciende a la cantidad de \$672,160.00 M.N. (Seiscientos setenta y dos mil ciento sesenta 00/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado por encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, se pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas

para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, garantía que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato .

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

OSCAR JAVIER CASTAÑEDA VELASQUEZ
Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno,
en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno

“AREA REQUIRENTE”

CHRISTIAN JESÚS TAMAYO PARRA
En representación de la Comisión Estatal de
Servicios Públicos de Mexicali

“VOCAL”

FLORENCIO CHON QUINTERO
En suplencia del titular de la Secretaría de la Contraloría
y Transparencia Gubernamental

“VOCAL”

CARLOS FIGUEROA ABOYTIA
En suplencia del jefe del Área Administrativa de
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

VOCAL”

RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL
En suplencia del Titular de la Secretaría de
Planeación y Finanzas Del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: MOTRIX, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Lic. José Ramón Herrera I.

FIRMA: [Firma manuscrita]